



CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL, SEGÚN ART. 109.2 DE LA LEY 39/2015, 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN, DE LA RESOLUCION DE ADJUDICACION DEFINITIVA, PUBLICADA EL DÍA 04 DE JULIO DE 2023, DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, REFERENTE A LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL TÉCNICO E INVESTIGADOR ASOCIADO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

Advertido error material en la resolución de adjudicación provisional la oferta con Referencia INV-PRTR-05-2023-I-020. Se procede a su corrección como se indica:

Donde dice:

**MOLINER HEREDIA, RUBÉN
GONZÁLEZ MUÑOZ, ÁLVARO
CARMONA VICENTE, DAVID**

Debe decir:

**MOLINER HEREDIA, RUBÉN
GONZÁLEZ MUÑOZ, ÁLVARO
CARMONA VICENTE, DAVID
DESIERTA**

La presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado o impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso- administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo (Artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Fdo. Julián Martínez Fernández

Código Seguro De Verificación	rDHYj8emlMraqelcsIOj4Q==	Fecha	07/07/2023
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ	Página	1/1
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/rDHYj8emlMraqelcsIOj4Q%3D%3D		

